



## **JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Aura del Socorro Orozco de Mejía y otros
Radicado	05001-31-03-020-2017-00350-00.
Asunto	Ordena entrega de dineros

Con ocasión de la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandada, relacionada con la entrega de los dineros que fueron retenidos a los demandados a razón del perfeccionamiento de las cautelas, se advierte que es procedente entregar a la codemandada Aura del Socorro Orozco de Mejía \$16'914.250,00. Lo anterior teniendo en cuenta que el presente proceso terminó por desistimiento tácito y que, de acuerdo a la información suministrada por el Banco Agrario de Colombia, a dicha demandada le fue embargada esa cantidad dineraria.

Elabórense el título judicial correspondiente.

**Notifíquese y cúmplase**

**Omar Vásquez Cuartas  
Juez**

S.M

Firmado Por:

**Omar Vasquez Cuartas  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 020**

**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **946fc5fbcf4428be6790da7b14642648c069213bfedefa431467b9d3adbbf296**

Documento generado en 18/11/2021 11:53:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>